

49034 - Usando medias o calcetines durante el estado de consagración ritual, en el hombre y en la mujer

Pregunta

Ingresé en el estado de consagración ritual para realizar la peregrinación menor y hacía frío, así que utilicé medias. ¿Qué debo hacer?

Respuesta detallada

No es permisible que el hombre en estado de consagración ritual use calcetines, pero sí es permisible para la mujer hacer eso.

El Shéij Muhámmmed ibn ‘Uzaimín dijo en Shárh al-Mumti’ (7/154): “¿Está prohibido para ella (la peregrina) usar calcetines?”. La respuesta es: no, los calcetines están prohibidos para el hombre (durante su consagración ritual).

Si un hombre necesita usar calcetines, es permisible que los use, pero debe ofrecer un rescate o sacrificio (fídhah), que es o sacrificar una oveja, o alimentar a sesenta pobres, o ayunar tres días; puede hacer cualquiera de estas tres cosas.

Le preguntaron al Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita: “¿Cuáles son las normas sobre usar calcetines en los pies al realizar la circunvalación de despedida durante la peregrinación, y hacer la circunvalación para la peregrinación menor con ellos?”

Ellos respondieron:

No es permisible para los hombres llevar calcetines cuando están en su consagración ritual, sea para la peregrinación mayor o menor. Si necesita usarlas por una enfermedad o algo así, debe ofrecer un sacrificio o rescate (fídhah), que consiste en ayunar tres días, alimentar a sesenta pobres dándoles a cada uno medio sá’ de dátiles o una comida similar, o sacrificar una oveja”.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah lil Buhuz al-'Ilmíyah wa al-Iftá', 11/183.